

Acta Nro. 033/2020 de Sesión Ordinaria. 2ª Parte

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las catorce horas del día seis de marzo del año dos mil veinte. Reunidos para continuar con el desarrollo de la sesión ordinaria iniciada el día jueves cinco de los corrientes, en la cual quedaron convocados para esta hora, día y lugar, los señores: licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta**; y encontrándose presentes desde el inicio los **Directores y Directoras**: licenciado **Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, Director Propietario** designado por el Ministerio de Hacienda; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario** electo en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; así como también el profesor **David de Jesús Rodríguez Martínez**; y los licenciados **Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se hace constar que se recibió llamada telefónica solicitando disculpas por no poder asistir de parte de la ingeniera **María Beatriz Cuenca Aguilar, Primera Directora Suplente** en sustitución de la licenciada Carla Hananía de Varela, Primera Directora Propietaria designada por el MINEDUCYT; y del ingeniero **Óscar Alejandro López Valencia, Segundo Director Suplente** en sustitución del licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga, Segundo Primer Director Propietario designado por el MINEDUCYT, quien se disculpó por no poder asistir a la sesión; asimismo llamó la asistente de la doctora **Ana del Carmen Orellana y del doctor Hervin Jeovany Recinos Carías, Directores Propietaria y Suplente**, designados por el MINSAL, informando que se incorporarán en el transcurso de la mañana. De igual forma se disculparon por no poder asistir, los **Directores Suplentes**: licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta**, electa en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología profesora **Gloria de María Roque de Ramírez**, licenciado **Ismael Quijada Cardoza** y profesor **José Orlando Méndez Flores**, electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección, debido a compromisos laborales. Los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de **seis Directores Propietarios el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señora #####, Asistente del Consejo Directivo y la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo interina, en sustitución de la licenciada #####, Asesora Legal del Consejo Directivo, por encontrarse gozando de licencia por motivos de enfermedad; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Punto Dos: Aprobación de los puntos que quedaron pendientes de la Agenda.

La Directora Presidenta sometió a aprobación los puntos pendientes de conocer según propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de quórum.
2. Aprobación de los puntos que quedaron pendientes de la agenda.
11. Licitación Pública Nro. 003/2020-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020":
 - 11.5-A Muestreo Estadístico de la Asignación de montos a proveedores de servicios de laboratorios, en municipios y departamentos; y consultas médicas.
 - 11.5-B Análisis de informe recibido en la GACI por parte de la Sub Dirección de Salud, en atención a encomienda realizada en el Sub Punto 6.4 del Punto 6, del Acta Nro. 29; y presentación de propuesta GACI, para el aumento o disminución de servicios, según recomendación de la Sub Dirección de Salud.
- 15.1-B Audiencia a la Junta Directiva del SITISBM
- 15.1-D Audiencia a la asociación ASMEIT
- 15.2 Informe Técnico de pacientes que han solicitado apegarse al beneficio del Decreto 636.
- 15.3 Visita a inmuebles San Jacinto
- 15.4 Informe Libres Gestiones
- 15.5 Atenciones en Consultorios y Policlínicos
- 15.6 Seguimiento a petición de nota maestros San Francisco Gotera
- 15.7 Informe de Seguimiento a reparación Centro Odontológico.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Acto seguido y sin ninguna objeción el Consejo Directivo por unanimidad de seis votos favorables **aprobó el complemento de los puntos pendientes de la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Once: Licitación Pública Nro. 003/2020-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020”:

La Directora Presidenta informó que se dará lectura a dos documentos presentados para el análisis y pronunciamiento para la aprobación de la licitación pública LP Nro. 004, el primero presentado por la Sub Dirección de Salud previa gestión de la Unidad de Epidemiología, estadística y Datos y de la Supervisora de Laboratorios. El segundo documento presentado por la Sub Dirección Administrativa, previa gestión de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

Explicado lo anterior, se procedió a dar lectura al primer documento que cita lo siguiente:

11.5-A Muestreo Estadístico de la Asignación de montos a proveedores de servicios de laboratorios, en municipios y departamentos; y consultas médicas.

Se realizó verificación de montos promedio consumidos durante el año 2019, para ratificación de datos. Según el histórico de montos consumidos de forma mensual en cada municipio durante el año 2019, cabe resaltar que existen 18 municipios con un total de 22 proveedores con historial de sobrepasar el monto mensual asignado. A continuación, se presenta el detalle del consumo de monto por municipio:

No	Tipo de laboratorio	Departamento	Municipio	Monto mensual asignado	Monto promedio consumido 2019
1	Clínico	Ahuachapán	Ahuachapán	\$2,000.00	\$3,693.50
2	Clínico		Atiquizaya	\$2,000.00	\$2,449.95
3	Clínico	La Libertad	Lourdes Colon	\$1,000.00	\$1,228.48
4	Clínico		San Juan Opico	\$1,000.00	\$1,080.45
5	Clínico	San Miguel	Chinameca	\$1,000.00	\$1,249.14
6	Clínico		Ciudad Barrios	\$1,000.00	\$1,360.51
7	Clínico*2		San Miguel	\$5,000.00	\$7,001.82

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No	Tipo de laboratorio	Departamento	Municipio	Monto mensual asignado	Monto promedio consumido 2019
8	Clínico	San Salvador	Aguilares	\$2,000.00	\$2,632.00
9	Clínico		Ciudad Delgado	\$2,000.00	\$2,370.67
10	Clínico	Santa Ana	Chalchuapa	\$4,000.00	\$4,732.28
11	Clínico	Sonsonate	Juayúa	\$1,000.00	\$1,256.13
12	Clínico		Sonsonate	\$4,000.00	\$5,447.28
13	Clínico	Usulután	Usulután	\$5,000.00	\$5,442.01
14	Radiológico	La Libertad	Santa Tecla	\$10,000.00	\$11,958.80
15	Radiológico*2	San Miguel	San Miguel	\$10,000.00	\$14,924.51
16	Radiológico*3	San Salvador	San Salvador	\$15,000.00	\$20,682.45
17	Mamografía Bilateral	La Libertad	Santa Tecla	\$2,500.00	\$3,343.75
18	Mamografía Bilateral	San Salvador	San Salvador	\$4,000.00	\$5,659.43

A continuación, se detallan los montos recomendados para cada municipio tomando en cuenta el record de consumo de monto, previendo además que actualmente se ha visto alrededor del mundo un aumento en las enfermedades epidemiológicas de origen viral, por lo que es importante poder dar respuesta oportuna a la población usuaria, en caso fuese necesario realizar una mayor cantidad de exámenes diagnósticos, según el siguiente detalle:

LABORATORIO CLÍNICO

ÍTEM	TIPO DE LABORATORIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nro. DE ESTABLECIMIENTOS	POBLACIÓN DE USUARIOS	MONTO MENSUAL 2019	MONTO PROMEDIO CONSUMIDO (FEBRERO-DICIEMBRE 2019)	MONTO MENSUAL POR ESTABLECIMIENTO SEGÚN BASE LP 003/2020- ISBM	DIFERENCIA	MONTO MENSUAL PROPUESTA POR ESTABLECIMIENTO	MONTO TOTAL SEGÚN BASE LP 003/2020- ISBM (9 MESES)	MONTO TOTAL PROPUESTO CONTRATO 9 MESES
									(mensual base menos promedio de consumo mensual)			
1	CLÍNICO	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	1	1,717	\$2,000.00	\$3,693.50	\$3,200.00	(\$493.50)	\$4,000.00	\$28,800.00	\$36,000.00
2	CLÍNICO	AHUACHAPÁN	ATIQUEZAYA	1	1,072	\$2,000.00	\$2,449.95	\$2,000.00	(\$449.95)	\$3,000.00	\$18,000.00	\$27,000.00
7	CLÍNICO	LA LIBERTAD	LOURDES COLON	1	1,083	\$1,000.00	\$1,228.48	\$1,600.00	\$371.52	\$2,500.00	\$14,400.00	\$22,500.00
9	CLÍNICO	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	1	570	\$1,000.00	\$1,080.45	\$1,000.00	(\$80.45)	\$1,500.00	\$9,000.00	\$13,500.00
17	CLÍNICO	SAN MIGUEL	CHINAMECA	1	1,117	\$1,000.00	\$1,249.14	\$1,200.00	(\$49.14)	\$1,500.00	\$10,800.00	\$13,500.00
18	CLÍNICO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	2	6,007	\$5,000.00	\$7,001.82	\$5,000.00	(\$2,001.82)	\$7,000.00	\$90,000.00	\$126,000.00
19	CLÍNICO	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	1	301	\$1,000.00	\$1,350.81	\$1,000.00	(\$350.81)	\$1,500.00	\$9,000.00	\$13,500.00
20	CLÍNICO	SAN SALVADOR	AGUILARES	1	464	\$2,000.00	\$2,632.00	\$2,400.00	(\$232.00)	\$3,500.00	\$21,600.00	\$31,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

21	CLÍNICO	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	1	915	\$2,000.00	\$2,370.67	\$2,000.00	(\$370.67)	\$2,600.00	\$18,000.00	\$23,400.00
28	CLÍNICO	SANTA ANA	CHALCHUAPA	1	1,695	\$4,000.00	\$4,732.28	\$3,200.00	(\$1,532.28)	\$5,250.00	\$28,800.00	\$47,250.00
30	CLÍNICO	SONSONATE	JUAYUA	1	389	\$1,000.00	\$1,256.13	\$1,200.00	(\$56.13)	\$1,500.00	\$10,800.00	\$13,500.00
31	CLÍNICO	SONSONATE	SONSONATE	1	1,481	\$4,000.00	\$5,447.28	\$4,600.00	(\$847.28)	\$5,000.00	\$41,400.00	\$45,000.00
33	CLÍNICO	USulután	USulután	1	1,938	\$5,000.00	\$5,442.01	\$4,000.00	(\$1,442.01)	\$6,000.00	\$36,000.00	\$54,000.00
Total											\$336,600.00	\$466,650.00

* Datos en base a consumo registrado durante el contrato 2019, el cual comprende de febrero a diciembre.

CLÍNICA RADIOLÓGICA E IMÁGENES.

ÍTEM	TIPO DE LABORATORIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nro. DE ESTABLECIMIENTOS	POBLACIÓN DE USUARIOS	MONTO MENSUAL 2019	MONTO PROMEDIO CONSUMIDO (FEBRERO-DICIEMBRE 2019)	MONTO MENSUAL POR ESTABLECIMIENTO SEGÚN BASE LP 003/2020-ISBNM	DIFERENCIA (mensual base menos promedio de consumo mensual)	MONTO MENSUAL PROPUESTA POR ESTABLECIMIENTO	MONTO TOTAL SEGÚN BASE LP 003/2020-ISBNM (9 MESES)	MONTO TOTAL PROPUESTO CONTRATO 9 MESES
47	RADIOLÓGICO*3	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	3	6,007	\$10,000.00	\$14,924.51	\$15,000.00	\$75.49	\$15,000.00	\$405,000.00	\$405,000.00
48	RADIOLÓGICO*4	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	4	3,393	\$15,000.00	\$20,682.45	\$18,700.00	(\$1,982.45)	\$25,000.00	\$673,200.00	\$900,000.00
49	RADIOLÓGICO	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	1	1,832	\$10,000.00	\$11,958.80	\$10,000.00	(\$1,958.80)	\$12,000.00	\$90,000.00	\$108,000.00
Total											\$1,168,200.00	\$1,413,000.00*

* Con base a la información anteriormente expuesta es necesario realizar una reasignación presupuestaria de **\$374,850.00**, lo cual es factible, tomando en cuenta aquellos ítems para los cuales no se recibió oferta, según acta de apertura del proceso en cuestión, cuyo monto asciende a **\$397,800.00**; asimismo, previo a esta recomendación se verificó lo establecido en la base de licitación pública 003/2020-ISBNM, sub-cláusulas 27.9 El ISBNM, se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de servicios especificados en estos documentos, al momento de la adjudicación, por fuerza mayor, caso fortuito, disponibilidad presupuestaria o financiera, etc. Y el ofertante estará obligado a mantener los precios unitarios ofertados sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones. y 27.10. La adjudicación estará sujeta hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.

Concluida la lectura del informe, el licenciado Francisco Cruz Martínez solicita se incremente en un diez por ciento más al monto presupuestado para San Miguel, lo solicitado obedece a que sólo se ha considerado el monto de lo que se paga y no se ha tomado en cuenta a los usuarios que se iban sin recibir el servicio, lo dicho es lo que sustentaría el incremento del diez por ciento.

La Directora Presidenta recomendó la creación de comisiones del Consejo Directivo a fin de *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

que se revisen todos los insumos de laboratorios, ya sea vencidos o que están por vencer.

El licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, manifestó que se tiene que ser ejecutivo de esta empresa, por su parte se compromete a ir adonde se tenga que ir, pero en su calidad de Director no va a solucionar el problema de los demás; manifestó que es la cuarta vez que dice al pleno que no se tiene Gerentes, él está consciente que los Sub Directores tienen mucha capacidad técnica, cada quien en su área, pero la capacidad de gerenciar no la tienen, el hecho de tener que ir a revisar vencimientos amerita deducir responsabilidades, reiterando que únicamente pide que gerencien, y si no se cuenta con esta actividad es porque el Consejo Directivo lo permite, por lo tanto propone tomar la acción que es nada más dirigir el rumbo correcto de la institución y se cambie los sin sabores de los maestro, para que el día de mañana digan que se hizo algo por ellos.

El profesor David de Jesús Rodríguez Martínez referente a la información de ampliación de los laboratorios institucionales, solicitó darle seguimiento a la forma de funcionamiento de los mismos, por las múltiples quejas de los maestros considera que es necesario hacerlo, citando como ejemplo, el laboratorio que se tiene asignado en Lourdes, Colón, lugar donde toman las muestras de los exámenes clínicos en los pasillos, por lo que pide se vea la proyección de cuánto cuesta el equipo con sus insumos para que funcione un laboratorio magisterial en dicha zona. Propone que la próxima base de licitación de los laboratorios la adjudicación no sea adjudicada sólo a un laboratorio por municipio como es el caso de Lourdes Colón.

En licenciado Francisco Cruz Martínez recomendó quede registrado en el Contrato del Proveedor, que no hagan llegar al maestro solo para infórmale sobre la fecha de su cita, así estos llegarán en el momento asignado por teléfono para que le tomen la muestra, y evitar la distinción que por el momento hacen los laboratorios, que distinguen entre un cliente privado y un cliente del ISBM, debiendo quedar registrado que si no se cumple con esa cláusula se sancionará, esto lo pide específicamente hablando para el caso de San Miguel u otro departamento que así lo esté haciendo; con respecto al informe, pide que dejen claro qué exámenes hoy por hoy se hacen en los laboratorios institucionales y qué se necesita para hacer otros exámenes, concluyendo la pregunta, qué se necesita para dar más cobertura en cuanto a otras especialidades de exámenes de laboratorio clínico.

El profesor Rodríguez Martínez reiteró que San Miguel es la zona más denunciada, según los reportes de su gremial, citando el caso de un compañero que, desde el municipio de Parquin, Morazán, le hicieron llegar a San Miguel, y sólo para que le informaran que no hay monto, por lo tanto, es urgente que funcione en San Miguel el laboratorio institucional y por supuesto, que se tenga todo el equipo y los insumos requeridos.

El licenciado Melara Moreno propuso solicitar al área pertinente un informe que incluya inventario de equipo e insumos que se necesitan para los diferentes exámenes, informe que incluya también las necesidades por departamento de contar con un laboratorio institucional a fin que funcionen al cien por ciento el laboratorio clínico institucional y dar esta prestación al maestro todo en el mismo Policlínico, en el caso de San Miguel una propuesta de solución y *-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

que establezca cuándo se podrá contar con todo a nivel de equipo e insumos, para tomar la decisión y quitar el malestar en oriente, concluyen que el informe deberá citar situación actual y propuesta de solución.

El profesor Rodríguez Martínez manifestó estar de Acuerdo porque se necesita, pero con la salvedad de ser claros y responsables en decir cuántos empleados se necesitarán, qué insumos hacen falta y para qué clase de exámenes son, finalmente dar el mantenimiento indicado para no se queden sin insumos.

Concluida la lectura del documento, el pleno en consenso con la Directora Presidenta, aprobaron por unanimidad de seis votos, en los términos de dar por recibido el informe y las siguientes encomiendas para la Sub Dirección de Salud: **1)** a través de la Gerencia Técnica de Servicios de Salud, utilizar el tipo de estudio presentado para la asignación de montos de los servicios del próximo año; **2)** considerar la ampliación del número de proveedores por municipio; **3)** generar competencia y fomentar participación a nuevos interesados; **4)** análisis de las Comisiones de Servicios de Salud y de Cumplimientos Contractuales; **5)** Considerar en el estudio como monto recomendado para la nueva asignación el monto consumido más un margen para la demanda insatisfecha, debiendo aplicar este margen a la propuesta de asignación de monto para laboratorio clínico en el municipio de San Miguel y otro que así lo requiera; **6)** informe sobre estrategias para el fortalecimiento y ampliación de los servicios de laboratorio institucionales (detallando qué servicios se prestan actualmente en los institucionales, nivel de consumo comparativo con los privados y los servicios que por el momento no se hacen en los institucionales y consumo que por éstos se cancela a los privados, más la proyección de costos, insumos y recursos humanos, entre otros); y **7)** mejorar la planificación de los servicios, a fin de establecer un Plan de Compras que responda a la necesidades de la población usuaria.

Concluida la lectura del informe presentado por la Sub Dirección de Salud previa gestión de la jefatura de la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos, y jefatura de Supervisión de Laboratorios; de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literales a y s), 22 literal a) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe sobre verificación de datos para propuesta de reasignación de montos a proveedores de servicios de laboratorios**, presentado por la Sub Dirección de Salud previa gestión de la jefatura de la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos, y jefatura de Supervisión de Laboratorios.

- II. **Encomendaron a la Sub Dirección de Salud**, las acciones siguientes:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1. A través de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, emplear este tipo de estudio, para la asignación de montos para los servicios del año 2021.
2. Considerar la ampliación del número de proveedores por municipio.
3. Generar competencia y fomentar la participación de nuevos interesados.
4. Presentar el análisis proporcionado a las Comisiones de Servicios de Salud y de Cumplimientos Contractuales.
5. Considerar en el estudio como monto recomendado para la nueva asignación, el consumido más un margen para la demanda insatisfecha, debiendo aplicar este margen para la asignación al laboratorio clínico en el municipio de San Miguel y otro que así lo requiera.

II. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud** presentar informe de las estrategias para el fortalecimiento y ampliación de los servicios de laboratorios institucionales (detallando qué tipo de servicios se prestan actualmente, su nivel de consumo comparado con el privado, en los casos que aplique, servicios que a la fecha no prestan los laboratorios institucionales y su consumo en privados, proyección de costos, insumos y recursos humanos, entre otros datos que se estime convenientes). Así mismo, estrategias para mejorar la planificación de los servicios, a fin de establecer un buen plan de compras que responda a las necesidades de la población usuaria.

Acto seguido, se procedió a la lectura del segundo informe para poder tomar decisión sobre el punto:

11.5-B Análisis de informe recibido en la GACI por parte de la Sub Dirección de Salud, en atención a encomienda realizada en el Sub Punto 6.4 del Punto 6, del Acta Nro. 29; y presentación de propuesta GACI, para el aumento o disminución de servicios, según recomendación de la Sub Dirección de Salud.

ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:

En la sesión ordinaria del Consejo Directivo del 13 de febrero de 2020, la Sub Dirección Administrativa, a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó en el Sub Punto 6.4, del Punto 6 del Acta Nro. 29 Informe de la CEO de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 003/2020-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020” y aprobación de su recomendación, acordando el Consejo Directivo, facultar al Director Presidente en funciones para emitir la Resolución Nro. 006/2020-ISBM Razonada de Prórroga para adjudicar el proceso arriba relacionado, por treinta días que

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

vencen el 17 de marzo de 2020 y encomendar a la Sub Dirección de Salud, presentar en la próxima Sesión del Consejo Directivo, la información estadística que respalda la asignación de los montos a adjudicar por municipio, en comparación con la disponibilidad de fondos que evidencia el sistema de servicios de laboratorios, con el objetivo de proponer la asignación de montos que garantice de mejor manera el derecho a la salud de la población usuaria del ISBM.

El 04 de marzo de 2020, se recibió en la GACI de la Sub Dirección de Salud, informe emitido por el doctor #####, de la Unidad de Epidemiología, Estadísticas y Datos y la licenciada #####, relativo a la investigación estadística de la asignación de montos a proveedores de servicios de laboratorios, en municipios y departamentos que agotaron monto en enero 2020 y consultas médicas, en el cual entre otros se establece:

Se realizó verificación actualizada en el sistema de registro de laboratorios (enero 2020), de los 6 municipios en donde los laboratorios clínicos agotan monto durante la primera semana del mes. Encontrando los siguientes datos:

Nombre del Proveedor	Municipio	Nombre del Médico	Cantidad de exámenes indicados (enero)	Promedio de exámenes diarios	Monto utilizado
Laboratorio Clínico Central #1	Ahuachapán	#####	60	2	\$373.50
		#####	41	1.36	\$331.50
		#####	52	1.73	\$410.00
		#####	8	0.26	\$50.00
		#####	21	0.7	\$126.00
Listado de médicos corresponde a los que con mayor frecuencia indican exámenes, utilizando un monto total de \$1,291.00 del monto mensual asignado del laboratorio \$2,000.00					
Laboratorio Clínico Grijalva #6	Lourdes Colón	#####	104	3.46	\$431.90
		#####	58	1.93	\$249.05
		#####	29	0.96	\$126.95
Listado de médicos corresponde a los que con mayor frecuencia indican exámenes, utilizando un monto total de \$807.90 del monto mensual asignado del laboratorio \$1,000.00					
Laboratorio Clínico Diagnóstico La Esperanza	Chinameca	#####	95	3.16	\$398.00
		#####	68	2.26	\$299.50
		#####	7	0.23	\$60.50
		#####	13	0.43	\$55.50
		#####	11	0.36	\$48.50
Listado de médicos corresponde a los que con mayor frecuencia indican exámenes, utilizando un monto total de \$862.00 del monto mensual asignado del laboratorio \$1,000.00					
	San Miguel	#####	202	6.73	\$1,257.16

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Laboratorio Clínico Flores #1/Laboratorio Clínico Plaza Médica		#####	143	4.76	\$811.28
		#####	114	3.8	\$776.66
		#####	113	3.76	\$610.83
		#####	66	2.2	\$356.92
Listado de médicos corresponde a los que con mayor frecuencia indican exámenes, utilizando un monto total de \$3,812.85 del monto mensual asignado al municipio de \$10,000.00. El monto restante es agotado por una planta de 53 médicos (magisteriales, especialistas y sub-especialistas) de la zona oriental y metropolitana.					
Laboratorio Clínico Grijalva #4	Sonsonate	#####	205	6.83	\$957.30
		#####	51	1.7	\$209.10
		#####	139	4.63	\$633.00
		#####	34	1.13	\$125.20
		#####	105	3.5	\$478.00
Listado de médicos corresponde a los que con mayor frecuencia indican exámenes, utilizando un monto total de \$2,402.60 del monto mensual asignado del laboratorio \$4,000.00. El monto restante es agotado por una planta de 22 médicos (magisteriales, especialistas y sub-especialistas) de la zona occidental y metropolitana.					
Laboratorio Clínico Bio-Génesis	Aguilares	#####	92	3.06	\$462.00
		#####	54	1.8	\$278.00
		#####	53	1.76	\$261.00
		#####	23	0.76	\$111.00
		#####	18	0.6	\$101.00
Listado de médicos corresponde a los que con mayor frecuencia indican exámenes, utilizando un monto total de \$1,213.00 del monto mensual asignado del laboratorio \$2,000.00					

Asimismo, se realizó una verificación en el referido sistema, de las clínicas radiológicas que agotan monto antes de que finalice el mes. Encontrando los siguientes datos:

CLÍNICAS RADIOLOGICAS E IMÁGENES

Nombre del Proveedor	Municipio	Nombre del Médico	Cantidad de exámenes indicados (enero)	Promedio de exámenes diarios	Monto utilizado
Hospital Centro de Emergencias*	San Salvador	0-Médico Externo	60	2	\$12,819.00
CIRMA*		0-Médico Externo	56	1.86	\$11,690.00
Clínica Jordán		0-Médico Externo	40	1.33	\$2,770.00
Listado de médicos corresponde a los que con mayor frecuencia indican exámenes, utilizando un monto total de \$27,279.00 del monto mensual asignado de \$45,000.00. El médico externo corresponde a los médicos hospitalarios que brindan servicio a través de los convenios con Hospitales Nacionales. Entre los estudios más frecuentes se encuentran: RMN, TAC y densitometrías óseas.					
* Proveedores que realizan TAC y Resonancias Magnéticas					
UNIRAD	San Miguel	0-Médico Externo	3	0.10	\$370.00
		#####	30	1	\$1,284.00
		#####	26	0.86	\$676.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

		#####	19	0.63	\$428.00
		#####	17	0.56	\$513.00
Listado de médicos corresponde a los que con mayor frecuencia indican exámenes, utilizando un monto total de \$3,271.00 del monto mensual asignado de \$10,000.00. El monto restante es agotado por una planta de 60 médicos (magisteriales, especialistas y sub-especialistas) de la zona oriental y metropolitana.					
Clínica Radiológica Dr. Mendoza	San Miguel	0-Médico Externo	10	0.56	\$1,341.00
		#####	18	0.6	\$634.00
		#####	13	0.43	\$427.00
		#####	15	0.5	\$580.00
		#####	46	1.53	\$2,075.00
Listado de médicos corresponde a los que con mayor frecuencia indican exámenes, utilizando un monto total de \$5,057.00 del monto mensual asignado de \$10,000.00. El monto restante es agotado por una planta de 60 médicos (magisteriales, especialistas y sub-especialistas) de la zona oriental y metropolitana.					

Tomando de base los datos anteriores, se realizó el análisis por departamento según el perfil epidemiológico de los exámenes más frecuentemente indicados, costos promedios y diagnóstico. Según el siguiente detalle:

PERFIL EPIDEMIOLÓGICO	
Diagnósticos Agudos	Diagnósticos Crónicos
Infecciones de vías respiratorias agudas	Hipertensión esencial
Diarrea aguda/GEA	Diabetes mellitus T2
Infección de vías urinarias	Lumbago no especificado
Parasitismo intestinal	Hipotiroidismo no especificado
Gastritis aguda	Cefalea vascular

Exámenes de laboratorio clínico más frecuentemente indicados:

No	Exámenes laboratorio clínico	Costo Promedio
1	Examen General de Orina	\$3.00
2	Examen General de Heces	\$3.00
3	Glucosa	\$4.00
4	Hemograma completo	\$8.00
5	Colesterol	\$5.00

Exámenes radiológicos más frecuentemente indicados:

No	Exámenes radiológicos	Costo Promedio
1	Resonancia magnética nuclear	\$254.00
2	TAC	\$130.00
3	Doppler	\$54.25
4	Ultrasonografía abdominal	\$23.00
5	Ultrasonografía de mama	\$20.00

A continuación, se detallan los montos recomendados para cada municipio, tomando en cuenta el record de consumo de monto, previendo, además, que actualmente se ha visto alrededor del mundo un aumento en las enfermedades epidemiológicas de origen viral, por lo que es importante poder dar respuesta oportuna a la población usuaria, en caso fuese necesario realizar una mayor cantidad de exámenes diagnósticos, según el siguiente detalle:

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ÍTEM	TIPO DE LABORATORIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nro. DE ESTABLECIMIENTOS	POBLACIÓN DE USUARIOS	MONTO MENSUAL 2019	MONTO PROMEDIO CONSUMIDO (FEBRERO-DICIEMBRE 2019)	MONTO MENSUAL POR ESTABLECIMIENTO SEGÚN BASE LP 003/2020- ISBM	DIFERENCIA (mensual base menos promedio de consumo mensual)	MONTO MENSUAL PROPUESTA POR ESTABLECIMIENTO	MONTO TOTAL SEGÚN BASE LP 003/2020- ISBM (9 MESES)	MONTO TOTAL PROPUESTO CONTRATO 9 MESES
1	CLÍNICO	AHUACHAPÁN	AHUACHAPÁN	1	1,717	\$2,000.00	\$3,693.50	\$3,200.00	(\$493.50)	\$4,000.00	\$28,800.00	\$36,000.00
2	CLÍNICO	AHUACHAPÁN	ATIQUEZAYA	1	1,072	\$2,000.00	\$2,333.17	\$2,000.00	(\$333.17)	\$3,000.00	\$18,000.00	\$27,000.00
7	CLÍNICO	LA LIBERTAD	LOURDES COLON	1	1,083	\$1,000.00	\$1,539.88	\$1,600.00	\$60.12	\$2,500.00	\$14,400.00	\$22,500.00
9	CLÍNICO	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO	1	570	\$1,000.00	\$1,080.45	\$1,000.00	(\$80.45)	\$1,500.00	\$9,000.00	\$13,500.00
17	CLÍNICO	SAN MIGUEL	CHINAMECA	1	1,117	\$1,000.00	\$1,483.58	\$1,200.00	(\$283.58)	\$1,500.00	\$10,800.00	\$13,500.00
18	CLÍNICO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	2	6,007	\$5,000.00	\$7,001.82	\$5,000.00	(\$2,001.82)	\$7,000.00	\$90,000.00	\$126,000.00
19	CLÍNICO	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	1	301	\$1,000.00	\$1,360.51	\$1,000.00	(\$360.51)	\$1,500.00	\$9,000.00	\$13,500.00
20	CLÍNICO	SAN SALVADOR	AGUILARES	1	464	\$2,000.00	\$3,266.42	\$2,400.00	(\$866.42)	\$3,500.00	\$21,600.00	\$31,500.00
21	CLÍNICO	SAN SALVADOR	CIUDAD DELGADO	1	915	\$2,000.00	\$2,582.77	\$2,000.00	(\$582.77)	\$2,600.00	\$18,000.00	\$23,400.00
28	CLÍNICO	SANTA ANA	CHALCHUAPA	1	1,695	\$4,000.00	\$5,244.21	\$3,200.00	(\$2,044.21)	\$5,250.00	\$28,800.00	\$47,250.00
30	CLÍNICO	SONSONATE	JUAYUA	1	389	\$1,000.00	\$1,199.00	\$1,200.00	\$1.00	\$1,500.00	\$10,800.00	\$13,500.00
31	CLÍNICO	SONSONATE	SONSONATE	1	1,481	\$4,000.00	\$4,831.96	\$4,600.00	(\$231.96)	\$5,000.00	\$41,400.00	\$45,000.00
33	CLÍNICO	USulután	USULUTÁN	1	1,938	\$5,000.00	\$6,853.89	\$4,000.00	(\$2,853.89)	\$6,000.00	\$36,000.00	\$54,000.00
Total											\$336,600.00	\$466,650.00

ÍTEM	TIPO DE LABORATORIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Nro. DE TABLECIMIENTOS	POBLACIÓN DE USUARIOS	MONTO MENSUAL 2019	MONTO PROMEDIO CONSUMIDO (FEBRERO-DICIEMBRE 2019)	MONTO MENSUAL POR ESTABLECIMIENTO SEGÚN BASE LP 003/2020-ISBM	DIFERENCIA (mensual base menos promedio de consumo mensual)	MONTO MENSUAL PROPUESTA POR ESTABLECIMIENTO	MONTO TOTAL SEGÚN BASE LP 003/2020-ISBM (9 MESES)	MONTO TOTAL PROPUESTO CONTRATO 9 MESES
47	RADIOLÓGICO*3	SAN MUGUEL	SAN MIGUEL	3	6,007	\$10,000.00	\$14,924.51	\$15,000.00	\$75.49	\$15,000.00	\$405,000.00	\$405,000.00*
48	RADIOLÓGICO*4	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	4	3,393	\$15,000.00	\$20,682.45	\$18,700.00	(\$1,982.45)	\$25,000.00	\$673,200.00	\$900,000.00
49	RADIOLÓGICO	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	1	1,832	\$10,000.00	\$11,958.80	\$10,000.00	(\$1,958.80)	\$12,000.00	\$90,000.00	\$108,000.00
Total											\$1,168,200.00	\$1,413,000.00*

* La GACI, verificó que en la base de licitación 2019, se requirieron 2 clínicas radiológicas con una asignación mensual de \$10,000.00 y para 2020 se requieren 3 proveedores con un monto mensual de hasta \$15,000.00

Además, en el referido informe se emiten 8 recomendaciones técnicas a las que deberá darles seguimiento la Sub Dirección de Salud y sus gerencias.

La Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, atendiendo a las circunstancias que motivaron la prórroga de la adjudicación del proceso de licitación arriba mencionado, verificó que las sub cláusulas 27. 9 y 27.10, habilitan al instituto para que al momento de adjudicación pueda aumentar o disminuir la cantidad de servicios (montos) entre otros según la disponibilidad presupuestaria y en ese sentido conforme al artículo 56 de la LACAP, presenta propuesta GACI, para el aumento o disminución de servicios, según el informe de la Sub

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Dirección de Salud, para los proveedores que han sido recomendados para adjudicación por la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso, pasando el monto total recomendado en adjudicación de US\$2,196,000.00 a US\$2,550,150.00, existiendo para tal efecto disponibilidad financiera vigente por el monto total de US\$2,691,00.00.

La GACI, ha verificado los tiempos de adjudicación, y tomando en cuenta lo establecido en el artículo 56 de la LACAP, último inciso el cual establece que los resultados no estarán en firme hasta transcurridos cinco días hábiles posteriores a su notificación y artículo 81 de la referida Ley, que establece que la formalización u otorgamiento del contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al plazo de interposición de recursos; se ha tomado a bien presentar la siguiente recomendación con el objeto de garantizar la habilitación de los servicios a partir del 01 de Abril de 2020.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, luego de la gestión efectuada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según el informe de evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas presentado en el Sub Punto 6.4 del Punto 6, del Acta Nro. 29 y los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en dicho Sub Punto y de conformidad a lo establecido en la Base de la Licitación Pública Nro. 003/2020-ISBM, artículos 20 literales “a” y “k, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 55, 56, 63 y 64 de la LACAP, 46, 55 y 56 del RELACAP, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Adjudicar, en forma individual por ÍTEM los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 003/2020-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020” por un monto máximo total de hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,550,150.00), IVA INCLUIDO**, para el período de abril a diciembre de 2020 distribuidos de la siguiente manera:
 - a. Laboratorio Clínico, conforme al detalle en cuadro consignado en el literal a) del Romano I de la parte recomendativa del Punto.
 - b. Laboratorio Patológico, conforme al detalle en cuadro consignado en el literal b) del Romano I de la parte recomendativa del Punto.
 - c. Clínicas Radiológicas e Imágenes, conforme al detalle en cuadro consignado en el literal c) del Romano I de la parte recomendativa del Punto.
 - d. Laboratorio de Electrodiagnóstico, conforme al detalle en cuadro consignado en el literal d) del Romano I de la parte recomendativa del Punto.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

e. Mamografía Bilateral, conforme al detalle en cuadro consignado en el literal e) del Romano I de la parte recomendativa del Punto.

II. Declarar desiertos por primera vez de conformidad a los artículos 63 y 64 de la LACAP, según el siguiente detalle:

- a) Porque las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos establecidos en la Base de Licitación, conforme al detalle en cuadro consignado en el literal a) del Romano II de la parte recomendativa del Punto.
- b) Porque no se recibieron ofertas, conforme al detalle en cuadro consignado en el literal b) del Romano II de la parte recomendativa del Punto.

III. Autorizar a la Directora Presidenta para la firma de la resolución respectiva y los que contratos correspondientes.

IV. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la continuidad de los trámites correspondientes, así como el seguimiento de las condiciones establecidas a ciertos adjudicatarios.

V. Encomendar a la Sub Dirección de Salud, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que fueron declarados desiertos por primera vez en el proceso de Licitación arriba detallado.

VI. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Concluida la lectura del documento, el pleno en consenso requirió encomendar a la GACI, presentar para ser agregada como anexo del presente Punto, el acta propuesta de adjudicación, considerando para la nueva asignación de monto para Laboratorios Clínicos, del Municipio de San Miguel, el monto consumido más un margen para la demanda insatisfecha, según el nuevo informe de la Sub Dirección de Salud. Acto seguido la Directora Presidenta sometió a votación el acuerdo del Punto, en los términos recomendados, más la encomienda para la GACI, por unanimidad de siete votos favorables así se aprobó.

POR TANTO, agotado el Punto anterior y tomando en consideración el requerimiento de la Sub Dirección de Salud previa gestión de la jefatura de la Unidad de Epidemiología, Estadística y Datos, y jefatura de Supervisión de Laboratorios; de conformidad a lo establecido en los Artículos 20 literales a y s), 22 literal a) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; el Consejo Directivo, por unanimidad de siete votos favorables **ACUERDA:**

I. Adjudicar, en forma individual por ÍTEM los servicios objeto de la Licitación Pública Nro. 003/2020-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

PATOLÓGICO, ELECTRODIAGNÓSTICO, CLÍNICAS RADIOLÓGICAS E IMÁGENES; Y SERVICIO DE MAMOGRAFÍAS BILATERALES, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020” por un monto máximo total de hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,550,150.00), IVA INCLUIDO**, para el período de abril a diciembre de 2020 distribuidos de la siguiente manera:

a) Laboratorio Clínico, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO OFERTADO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
1	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL SUCURSAL #1	Ahuachapán	Ahuachapán	<u>\$4,000.00</u>	<u>\$36,000.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$36,000.00
2	REBECA TOLEDO HENRIQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL SUC. 2	ATIQUIZAYA	Ahuachapán	<u>\$3,000.00</u>	<u>\$27,000.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$27,000.00
3	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	LABORATORIO CLÍNICO ERLICH	ILOBASCO	CABAÑAS	\$2,600.00	\$23,400.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$23,400.00
5	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC SUCURSAL Nro. 5	CHALATENANGO	CHALATENANGO	\$2,400.00	\$21,600.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$21,600.00
6	JAIME EDMUNDO PORTILLO MELENDEZ	LABORATORIO CLÍNICO SUCURSAL Nro. 2	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	\$2,400.00	\$21,600.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$21,600.00
7	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO GRIJALVA SUCURSAL 6	COLÓN (ZONA LOURDES)	LA LIBERTAD	<u>\$2,500.00</u>	<u>\$22,500.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$ 22,500.00
8	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARÍN	LABORATORIO CLÍNICO SERVI-MEDIC	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	\$2,600.00	\$23,400.00
No se le adjudican los exámenes PES15, Niveles Séricos de Fenobarbital; PES16, Niveles Séricos de Carbamacepina; PES 17 Niveles Séricos de Fenitoína; PES18, Hormona de Crecimiento; PES19 Niveles Séricos de Ácido Valproico; PES20 Niveles Séricos de Tiroglobulinas; PES25, Niveles de Testosterona; PES26, Anticoagulante Lúpico; PES27, Anticuerpos Anticardiolipinas; PES29, Niveles de Estrógeno; PES30, Niveles de Progesterona; PES31, Niveles de Estradiol; PES93, Anticuerpos Antitiroideos; QC42, Capacidad de Fijación de Hierro. Debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.						
PES162, CA72.4; PES163, NSE (Enolasa Neuro Especifico); PES164, CA27.29; PES165, CA50; PES166, SCC (Antígeno Carcinoma Células Escamosas); y PES159, Dimero D. Debido a que sobrepasan el precio de mercado y el tiempo de entrega no corresponden al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Santa Tecla), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$23,400.00
9	GRUPO BIO GENESIS, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO BIO GÉNESIS	SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD	<u>\$1,500.00</u>	<u>\$13,500.00</u>
No se le adjudican los exámenes PES15, Niveles Séricos de Fenobarbital; PES16, Niveles Séricos de Carbamacepina; PES 17 Niveles Séricos de Fenitoína; PES18, Hormona de Crecimiento; PES19 Niveles Séricos de Ácido Valproico; PES20 Niveles Séricos de Tiroglobulinas; PES25, Niveles de Testosterona; PES26, Anticoagulante Lúpico; PES27, Anticuerpos Anticardiolipinas; PES29, Niveles de Estrógeno; PES30, Niveles de						

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Progesterona; PES31, Niveles de Estradiol; PES93, Anticuerpos Antitiroideos; QC42, Capacidad de Fijación de Hierro. Debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.						
PES162, CA72.4; PES163, NSE (Enolasa Neuro Especifico); PES164, CA27.29; PES165, CA50; PES166, SCC (Antígeno Carcinoma Células Escamosas); y PES159, Dimero D. Debido a que sobrepasan el precio de mercado y el tiempo de entrega no corresponden al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Santa Tecla), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$13,500.00
10	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA	MARK LABORATORIO CLÍNICO	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$3,200.00	\$28,800.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$28,800.00
11	ANA IRIS SALAZAR DE AGUILAR	LABORATORIO CLÍNICO LANGERHANS	OLOCUILTA	LA PAZ	\$2,000.00	\$18,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$18,000.00
12	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC SUCURSAL Nro. 4	ZACATECOLUCA	LA PAZ	\$4,000.00	\$36,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$36,000.00
14	MARTHA ALICIA MONTECINO DE GUILLEN	LABORATORIO CLÍNICO GUILLEN	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	\$2,400.00	\$21,600.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$21,600.00
15	CRISTOBAL ISAAC ROMERO DIAZ	LABORATORIO CLÍNICO STANDARD TEST	JOCORO	MORAZÁN	\$1,200.00	\$10,800.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$10,800.00
18	LABORATORIOS PLAZA MÉDICA, S.A. DE C.V.	LABORATORIO CLÍNICO PLAZA MÉDICA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<u>\$7,000.00</u>	<u>\$63,000.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$63,000.00
18	GLORIA IVETH FLORES DE REYES	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO FLORES SUC. Nro. 1	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	<u>\$7,000.00</u>	<u>\$63,000.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$63,000.00
19	LUIS MARIO MORENO GUTIERREZ	LABORATORIO CLÍNICO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO LABCLIMED	CIUDAD BARRIOS	SAN MIGUEL	<u>\$1,500.00</u>	<u>\$13,500.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$9,000.00
20	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARÍN	LABORATORIO CLÍNICO BIO-GÉNESIS	AGUILARES	SAN SALVADOR	<u>\$3,500.00</u>	<u>\$31,500.00</u>
No se le adjudican los exámenes PES15, Niveles Séricos de Fenobarbital; PES16, Niveles Séricos de Carbamacepina; PES 17 Niveles Séricos de Fenitoína; PES18, Hormona de Crecimiento; PES19 Niveles Séricos de Ácido Valproico; PES20 Niveles Séricos de Tiroglobulinas; PES25, Niveles de Testosterona; PES26, Anticoagulante Lúpico; PES27, Anticuerpos Anticardiolipinas; PES29, Niveles de Estrógeno; PES30, Niveles de Progesterona; PES31, Niveles de Estradiol; PES93, Anticuerpos Anti tiroideos; QC42, Capacidad de Fijación de Hierro. Debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen.						
PES162, CA72.4; PES163, NSE (Enolasa Neuro Especifico); PES164, CA27.29; PES165, CA50; PES166, SCC (Antígeno Carcinoma Células Escamosas); y PES159, Dimero D. Debido a que sobrepasan el precio de mercado y el tiempo de entrega no corresponden al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (Apopa), la demanda de dicho examen puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$31,500.00
21	PEDRO AMILCAR SERVELLON RODRIGUEZ	LABORATORIO CLÍNICO DE ESPECIALIDADES (SUCURSAL 1)	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	<u>\$2,600.00</u>	<u>\$23,400.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$23,400.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

24	KIRIAN YAMILET PALACIOS DE ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM SUCURSAL #3	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$3,200.00	\$28,800.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$28,800.00
24	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$3,200.00	\$28,800.00
No se le adjudican los exámenes PES07, T4 Libre; PES08, T3 Libre; PES09, Anticuerpos Antinucleares; PES10, CA125; PES11, CA15-3; PES12, CA19-9; PES13, Beta Gonadotropina Coriónica (Cuantitativa); PES14, Niveles Séricos de Insulina; PES15, Niveles Séricos de Fenobarbital; PES17, Niveles Séricos de Fenitoína; PES19, Niveles Séricos de Ácido Valproico; PES21, Antígeno Prostático Libre; PES22, FSH; PES23, LH; PES24, Alfafetoproteínas; PES25, Niveles de Testosterona; PES26, Anticoagulante Lúpico; PES27, Anticuerpos Anticardiolipinas; PES28, Antígeno Prostático Específico (Cuantitativo); PES32, Anticuerpo para Helicobacter Pylori en Sangre; PES44, Antígeno Carcinoembrionario; PES159, Dimer D. Debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento de los exámenes. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que, en el mismo municipio, la demanda de dichos exámenes puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$28,800.00
24	CARLOS ALEXANDER PORTILLO LAZO	LABORATORIO CLÍNICO ERLICH SUCURSAL No 3	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$3,200.00	\$28,800.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$28,800.00
25	ROMEL ERNESTO ZUNIGA	LABORATORIO CLÍNICO LABCOM SUCURSAL Nro 2	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	\$1,600.00	\$14,400.00
No se le adjudican los exámenes PES07, T4 Libre; PES08, T3 Libre; PES09, Anticuerpos Antinucleares; PES10, CA125; PES11, CA15-3; PES12, CA19-9; PES13, Beta Gonadotropina Coriónica (Cuantitativa); PES14, Niveles Séricos de Insulina; PES15, Niveles Séricos de Fenobarbital; PES17, Niveles Séricos de Fenitoína; PES19, Niveles Séricos de Ácido Valproico; PES21, Antígeno Prostático Libre; PES22, FSH; PES23, LH; PES24, Alfafetoproteínas; PES25, Niveles de Testosterona; PES26, Anticoagulante Lúpico; PES27, Anticuerpos Anticardiolipinas; PES28, Antígeno Prostático Específico (Cuantitativo); PES32, Anticuerpo para Helicobacter Pylori en Sangre; PES44, Antígeno Carcinoembrionario; PES159, Dimer D. Debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento de los exámenes. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (San Salvador), la demanda de dichos exámenes puede ser cubierta.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$14,400.00
26	SOFÍA LEONOR HERNÁNDEZ GALDAMEZ	LABORATORIO CLÍNICO DE ORION	APOPA	SAN SALVADOR	\$2,600.00	\$23,400.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$23,400.00
27	RODRIGO RENÉ ALFARO HERNÁNDEZ	LABORATORIO CLÍNICO ATMEDIC SUCURSAL Nro. 3	SAN VICENTE	SAN VICENTE	\$3,200.00	\$28,800.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$28,800.00
28	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL	CHALCHUAPA	SANTA ANA	<u>\$5,250.00</u>	<u>\$47,250.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$47,250.00
29	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO GRIJALVA SUCURSAL N° 1	SANTA ANA	SANTA ANA	\$3,200.00	\$28,800.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$28,800.00
29	GLORIA ESTELA SALINAS DE LIBORIO	LABORATORIO CLÍNICO SANTA ELENA SUCURSAL 2	SANTA ANA	SANTA ANA	\$3,200.00	\$28,800.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$28,800.00
30	REBECA TOLEDO HENRÍQUEZ	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL SUC. #3	JUAYÚA	SONSONATE	<u>\$1,500.00</u>	<u>\$13,500.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$13,500.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

31	HUGO NAÚN LIBORIO GRIJALVA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO GRIJALVA SUC N° 4	SONSONATE	SONSONATE	\$5,000.00	\$45,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$45,000.00
37	DANIEL ANTONIO MENJIVAR MARÍN	LABORATORIO CLÍNICO BIO-GÉNESIS SUCURSAL SUCHITOTO	SUCHITOTO	CUSCATLÁN	\$1,000.00	\$9,000.00
No se le adjudican los exámenes PES15, Niveles Séricos de Fenobarbital; PES16, Niveles Séricos de Carbamacepina; PES 17 Niveles Séricos de Fenitoína; PES18, Hormona de Crecimiento; PES19 Niveles Séricos de Ácido Valproico; PES20 Niveles Séricos de Tiroglobulinas; PES25, Niveles de Testosterona; PES26, Anticoagulante Lúpico; PES27, Anticuerpos Anticardiolipinas; PES29, Niveles de Estrógeno; PES30, Niveles de Progesterona; PES31, Niveles de Estradiol; PES93, Anticuerpos Antitiroideos; QC42, Capacidad de Fijación de Hierro. Debido a que el tiempo de entrega no corresponde al tiempo de procesamiento del examen. PES162, CA72.4; PES163, NSE (Enolasa Neuro Especifico); PES164, CA27.29; PES165, CA50; PES166, SCC (Antígeno Carcinoma Células Escamosas); y PES159, Dímero D. Debido a que sobrepasan el precio de mercado y el tiempo de entrega no corresponden al tiempo de procesamiento del examen. Según la sub-cláusula 27.8 de la Base de Licitación se verificó la cobertura, ya que en municipio cercano (San Salvador), la demanda de dicho examen puede ser cubierta. -Se condiciona la adjudicación de conformidad a la sub-cláusula 27.7 de la base de licitación, para que presente junto con la documentación para firma de contrato, copia certificada por notario de constancia de Matrícula de Comercio Mercantil Vigente a la fecha, debido a que en el documento presentado no aparece el LABORATORIO CLÍNICO BIO-GÉNESIS SUCURSAL SUCHITOTO. - Se condiciona la adjudicación de conformidad a la sub-cláusula 27.7 de la base de licitación, para que a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, para brindar el servicio, cuente con el total de reactivos para la realización de pruebas ofertadas con fecha de caducidad vigente.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$9,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$823,950.00

b) Laboratorio Patológico, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO OFERTADO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
45	CASA GUTHRIE, S.A. DE C.V.	LABORATORIO DE PATOLOGÍA GUTIÉRREZ	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$4,000.00	\$36,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$36,000.00
45	SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ	LABORATORIO DE PATOLOGÍA ASTARTE	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$4,000.00	\$36,000.00
-Se condiciona la adjudicación de conformidad a la sub-cláusula 27.7 de la base de licitación, para que presente junto con la documentación para firma de contrato, copia certificada por notario de la inscripción del CESP que contenga marginación detallando el nuevo número de inscripción (11). - Se condiciona la adjudicación de conformidad a la sub-cláusula 27.7 de la base de licitación, para que presente junto con la documentación para firma de contrato solvencia <u>original</u> de AFP Crecer.						
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$36,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$72,000.00

c) Clínicas Radiológicas e Imágenes, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO OFERTADO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
47	UNIDAD DE RADIOLOGÍA Y ULTRASONOGRAFÍA SAN FRANCISCO S.A. DE C.V.	UNIDAD DE RADIOLOGÍA Y ULTRASONOGRAFÍA UNIRAD	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$15,000.00	\$135,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$135,000.00
47	MENDOZA ALVARADO S.A. DE C.V.	CLÍNICA RADIOLÓGICA DR. MENDOZA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$15,000.00	\$135,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$135,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

47	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$15,000.00	\$135,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$135,000.00
48	PASTRANA, S.A. DE C.V.	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	<u>\$25,000.00</u>	<u>\$225,000.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$225,000.00
48	CLIMAVA, S.A. DE C.V.	CLÍNICA DE IMAGENOLOGÍA AVANZADA, S. A. DE C. V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	<u>\$25,000.00</u>	<u>\$225,000.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$225,000.00
48	MARIA EFIGENIA ZELAYA DE BENDEK	GABINETE RADIOLÓGICO MULTICLÍNICAS RADIOLÓGICAS ESCALON	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	<u>\$25,000.00</u>	<u>\$225,000.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$225,000.00
48	MAYRA EUGENIA ROMERO DE BENAVIDES	GABINETE RADIOLÓGICO JORDÁN SUCURSAL ESCALÓN	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	<u>\$25,000.00</u>	<u>\$225,000.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$225,000.00
49	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS "X" POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	GABINETE RADIOLÓGICO, CLÍNICA RADIOLÓGICA CASA DE SALUD	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	<u>\$12,000.00</u>	<u>\$108,000.00</u>
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$108,000.00
51	ROBERTO CARLOS CABEZAS SORTO	CLÍNICA RADIOLÓGICA SANTA ROSA	SANTA ROSA DE LIMA	LA UNIÓN	\$8,000.00	\$72,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$72,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$1,485,000.00

d) Laboratorio de Electrodiagnóstico, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO OFERTADO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
53	NEUROLAB, S.A. DE C.V.	CLÍNICA MÉDICA NEUROLAB	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$3,650.00	\$32,850.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$32,850.00
53	ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES	CLÍNICA DE DRA. ANA PATRICIA PERLA Y PERLA FUENTES - CENTRO DE ESTUDIOS NEUROFISIOLÓGICOS CEN	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$3,650.00	\$32,850.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$32,850.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$65,700.00

e) Mamografía Bilateral, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	LICITANTE	NOMBRE DEL LABORATORIO	MUNICIPIO OFERTADO	DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO MENSUAL (INCLUYE IVA)	MONTO TOTAL (INCLUYE IVA)
54	LABORATORIO CLÍNICO Y RAYOS "X" POLICLÍNICA CASA DE SALUD, S.A. DE C.V.	GABINETE RADIOLÓGICO, CLÍNICA RADIOLÓGICA CASA DE SALUD	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	\$2,500.00	\$22,500.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$22,500.00
55	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	CENTRO MÉDICO DE ORIENTE	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	\$3,000.00	\$27,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$27,000.00

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

56	PASTRANA, S.A. DE C.V.	HOSPITAL CENTRO DE EMERGENCIAS	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	\$6,000.00	\$54,000.00
MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$54,000.00
TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO						\$103,500.00

II. Declarar desiertos por primera vez de conformidad a los artículos 63 y 64 de la LACAP, según el siguiente detalle:

a) Porque las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos establecidos en la Base de Licitación:

ÍTEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS
LABORATORIO CLÍNICO			
10	Santa Tecla	La Libertad	1
17	Chinameca	San Miguel	1
33	Usulután	Usulután	1
SUB TOTALES LABORATORIO CLÍNICO			3
LABORATORIO PATOLÓGICO			
44	San Miguel	San Miguel	1
SUB TOTALES PATOLÓGICO			1
TOTALES DESIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS			4

b) Porque no se recibieron ofertas:

ÍTEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NUMERO DE LABORATORIOS/CLÍNICAS DESIERTOS
LABORATORIO CLÍNICO			
4	Sensuntepeque	Cabañas	1
13	La Unión	La Unión	1
16	San Francisco Gotera	Morazán	1
22	Ilopango	San Salvador	1
23	Mejicanos	San Salvador	1
32	Armenia	Sonsonate	1
34	Ciudad Arce	La Libertad	1
35	Nueva Concepción	Chalatenango	1
36	Tejutla/El Coyolito	Chalatenango	1
38	San Sebastián	San Vicente	1
39	Santiago de María	Usulután	1
40	Santa Elena	Usulután	1
41	San Rafael Oriente	San Miguel	1
42	Osicala	Morazán	1
43	Anamoros	La Unión	1
SUB TOTALES LABORATORIO CLÍNICO			15
LABORATORIO PATOLÓGICO			
46	Santa Ana	Santa Ana	1
SUB TOTALES PATOLÓGICO			1
CLÍNICA RADIOLÓGICA E IMÁGEN			

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

50	Santa Ana	Santa Ana	1
52	Usulután	Usulután	1
SUB TOTALES CLÍNICA RADIOLÓGICA E IMÁGEN			2
57	Santa Ana	Santa Ana	1
SUB TOTALES MAMOGRAFÍA BILATERAL			1
TOTALES DESIERTOS POR NO RECEPCIÓN DE OFERTAS			19

- III. **Autorizar a la Directora Presidenta** para la firma de la resolución respectiva y los contratos correspondientes.
- IV. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, la continuidad de los trámites correspondientes, así como el seguimiento de las condiciones establecidas a ciertos adjudicatarios.
- V. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud**, tomar medidas para garantizar a la población usuaria el acceso a los servicios que fueron declarados desiertos por primera vez en el proceso de Licitación arriba detallado.
- VI. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional** presentar para ser agregada como anexo al acta, propuesta de adjudicación considerando para la nueva asignación de monto para Laboratorios Clínicos, del municipio y departamento de San Miguel el monto consumido, más un margen para la demanda insatisfecha, según el nuevo informe de la Sub Dirección de Salud.
- VII. **Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo**, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Punto Quince: Varios

15.1-B Audiencia solicitada por el SITISBM

Referente a este Punto, la Directora Presidenta informó al pleno que se hará pasar a miembros de la Junta Directiva del SITISBM, recordando al pleno que tal como se dijo, solamente se les escucharán las peticiones, y que una vez se retiren, se tomarán las propuestas del acuerdo a tomar en favor de las mejores decisiones. Acto seguido se hizo pasar a los miembros de la Junta Directiva en mención, quienes según listado proporcionado, son: Señores #####, Secretario General; #####, Secretario de Organización; #####, Secretaria 1 de Conflictos; #####, Secretario 2 de Conflictos; #####, Secretario de Finanzas; #####, Secretario de Educación, Cultura y Ecología; #####, Secretaria de Prensa y Propaganda; #####, Secretaria de Relaciones Nacionales e Internacionales; #####, Secretario de Seguridad y Previsión Social; #####, Secretario de Actas y Acuerdo; #####; #####, Comisión de Hacienda; #####, Comisión

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de Hacienda; #####, Comisión de Hacienda; #####, Comisión de Honor y Justicia; #####, Comisión de Honor y Justicia; #####, Comisión de Hacienda; y #####, Miembro del Sindicato.

Pasado el saludo de ambas partes, se procedió a ceder la palabra a los voceros representantes de dicho Sindicato, comenzando el doctor #####, Secretario General, quien informó que del listado proporcionado, por razones de distancia y de no poder dejar sus puestos de trabajo no están todos, y que uno de los motivos medulares de haber solicitado esta audiencia es en relación a sí el Consejo Directivo les reconocerá como miembros del SITISBM, aunque por el momento no pueden presentar su acreditación como tal, ya que el Ministerio de Trabajo no se las ha otorgado, en vista de esta situación se les hace difícil poder negociar el contrato colectivo de trabajo con la patronal. Otro aspecto que se quiere dejar ante el Consejo, es el problema que se tiene con los médicos regentes, quienes, al asumir cargo de jefaturas, ya no dan consulta en los lugares donde siempre la han dado, por externar que no les queda tiempo, ante este impase se traslada la carga a los otros compañeros médicos quienes aparte de atender sus pacientes tienen que atender los pacientes de los médicos regentes; citó el ejemplo del departamento de La Paz, la planta médica es de seis médicos y cinco enfermeras y la planta de docentes adscritos es de cinco mil maestros, y cada día se van enfermando más, ellos como médicos que su misión es salvar vidas quieren resolver y trabajar resolviendo hasta donde se puede, pero la salud no se puede maquilar.

Acto seguido el señor ##### pasó a explicar que ya no es miembro de la Junta Directiva, pero en su calidad de afiliado al SITISBM, solicita se acerquen ambas partes y con toda la voluntad a favor de llegar a mutuo acuerdo, a fin de mejorar las condiciones del personal; procedió a dar lectura a oficio de inscripción del contrato colectivo que se presentó en el año 2017 el cual vence el treinta de este mes porque cada tres años se revisa, por ello es que el treinta de este mes es fatal para el SITISBM, a la fecha no se cuenta con las credenciales del Ministerio de Trabajo para reconocer el Sindicato, por otra parte esta situación se está dando para muchos de los sindicatos, pero se sabe de un caso que todavía no tiene reconocimiento, pero a través de un memorando de entendimiento se les está ayudando y pudieron revisar el pliego de peticiones con sus patronales para la negociación de su contrato colectivo de trabajo, lastimosamente en el ISBM no se les ha ayudado; el contrato del Instituto dice que dentro de los noventa días antes de su vencimiento y cualquiera de las partes podrá pedir la revisión al Ministerio de Trabajo, el llamado es también para la administración, porque los compañeros no tienen aún las credenciales, pide reiteradamente se revise la negociación del contrato, ya se cuenta con un pliego de peticiones, expresa que no se necesita la calificación cuando se hace de mutuo acuerdo de las partes, la posición de ambas partes debe ser de acercamiento, hay evidencia que si no se hace la revisión antes de la referida fecha fatal, se prórroga el contrato colectivo de trabajo por un año más y con las mismas condiciones en que está, perdiendo la oportunidad, se les ha expresado que hay buena voluntad de revisar las condiciones actuales y hay condiciones que se pueden mejorar, citando como ejemplo, que no solo lo económico le interesa al personal, le interesa también que les permita juntar los permisos o compensatorios para gozarlos con las vacaciones, siendo este un ejemplo de otras situaciones a favor del empleado, reitera que si ambas partes hacen el esfuerzo nadie los sancionará o criticará, todo

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

lo contrario, si se hace de buena fe, hoy que todavía está el espacio de revisar y negociar, se podrán mejorar las condiciones laborales entre todos y el personal se sentirá protegido.

A continuación se le cedió la palabra a la Secretaria 1 de Conflictos, señora #####, propuso que el Consejo Directivo realice visitas a los Policlínicos para que se verifique que tienen sobrecarga laboral, expresa que el personal de salud ha estudiado por vocación de servicio y aman sus profesiones, pero se da el caso de ciertos Policlínicos que tienen mucha afluencia, como el de Santa Tecla, este Policlínico tiene seis consultorios y sólo dos enfermeras, quienes tienen que hacer curaciones, inyectar, tomar electros, con toda esa carga dos enfermeras no dan alcance, ella puede decir que nunca en cuatro años se han repuesto; así es la dinámica en todos los Consultorios, la carga laboral se agrava porque al asignarles el Botiquín Magisterial, se les recarga hacer las gestiones de los medicamentos y tienen la asignación de llamar a los consultorios para hacer las citas, lo cual no quiere decir que no esté bien, pero no puede hacerse en todos los casos, citando como ejemplo el caso de Ciudad Arce, que sólo cuenta con una enfermera, pide al Consejo Directivo analizar esas situaciones, porque el Botiquín conlleva una gran responsabilidad, el deseo del personal médico y de enfermeras siempre es dar al maestro la mejor atención posible, pero no les alcanza el tiempo. Otra de las necesidades es que se complemente la planta para que esté completa, de nuevo invita al Consejo Directivo acercarse a cada Policlínico para conocer la realidad. En cuanto a los médicos regentes, a la fecha ya no dan consultas por lo que se necesita se repongan esas plazas, el médico regente tiene que autorizar muchos exámenes, cita como ejemplo la regente de San Salvador, se cuenta con cinco médicos; y la doctora tiene que estar en todas partes porque no tiene el apoyo de un administrativo adecuado, y las personas que estaban a cargo de la administración ya tenían experiencia, haciendo ver al pleno que se requiere la figura de la coordinación, porque el médico está dejando de dar consulta, pide que se ayude a instalar una Mesa Laboral, para que resuelva y trabajar de la mejor manera.

De nuevo el doctor #####, mencionó el caso de un Holter arruinado, se le dijo que no hay proveedor de servicio de reparación, el problema es para el paciente a quienes no se les van a hacer hasta dentro de los tres meses, él se pregunta el por qué, si ya se fueron las jefaturas anteriores porque no funcionaban, cómo es posible entonces que las nuevas jefaturas tiene más problemas que antes, además del problema, les están oprimiendo y sobrecargan laboralmente, se les está explotando, de qué sirve que vengan a pedir informes sobre el negocio que se dio con el Hospital Rosales, si hoy se está peor que antes.

El licenciado Francisco Cruz Martínez recomendó a la Junta Directiva del SITISBM, solicitar a las instancias pertinentes las constancias de que sus credenciales están en trámite y con esa constancia, se podría ir avanzando con el proceso de revisar el Contrato Colectivo de Trabajo.

La Directora Presidenta pide dos cosas, primero, que les envíen pruebas sobre lo manifestado, es decir respaldar con documentos los puntos más destacados de las quejas como decir órdenes verbales porque éstas no existen y segundo, que se presenten al Consejo Directivo, las probables alternativas de solución, en cuanto a las cirugías, les informó que se está conformando un comité para evaluar las cirugías pendientes.

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Antes de despedirse los miembros de la Junta Directiva del SITISBM, manifestaron al Consejo Directivo que por estar en el área de salud, su deseo está en apoyar al ISBM, también se tiene la mejor disposición para trabajar en equipo y cambiar la cultura interna de los demás compañeros, sobre el anonimato de las quejas por temor a las jefaturas y piden omitir el nombre por represalias futuras, ellos tienen una serie de denuncias de la Sub Dirección Administrativa, así como la denuncia recibida por el sindicato el día sábado veintinueve del mes pasado, del Sub Director de Salud, reiteró que se pidió mantener el anonimato por temor a represalias; la Directora Presidenta en cuanto al pago de horas extras y de viáticos pendientes a la fecha, expresó que se reconoce el fallo del área administrativa, pero que este día precisamente, se firmaron las planillas para el pago de éstos, pronto podrán contar con ese dinero, y por lo de las múltiples denuncias pide se les presente un listado de las mismas, con nombre y firmas, para respaldo.

El licenciado Melara Moreno expresó que le Consejo Directivo no ha dado instrucciones ni lineamientos para maltratar a nadie, solamente se ha pedido informe con base a resultados, y que pedir soluciones a las Sub Direcciones, no quiere decir que se maltrate a los subalternos.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís manifestó que como sindicalista sabe que muchas veces son reprimidos, le preocupa todos los señalamientos y pide que se les ayude como máxima autoridad, presentando informes con todos los datos posibles y la forma en la cual se les está reprimiendo, porque únicamente con fecha del suceso y nombre se puede investigar y tomar las mejores decisiones.

Siendo las cuatro de las tardes se retiró el Licenciado Esperanza, quedando únicamente con cinco votos.

El profesor David Rodríguez Martínez expresó que en el tema de las denuncias se deben sancionar aquellas que sean reales o justas, pero también no se debe perder de vista que la atención que se brinda a los maestros debe ser real, humanizada y eficiente, porque si los pacientes se sienten satisfechos del servicio recibido, él como miembro del Consejo Directivo nunca se va a oponer al bienestar del personal médico y administrativo, citando como ejemplo el caso de Ciudad Arce, Policlínico donde se siente el apoyo por la atención que se les brinda según lo han manifestado, pero así también hay muchos lugares en donde no están siendo bien atendidos los maestros; también les explicó que a los maestros no se les paga viáticos y se desplazan a donde sea que tengan que ir, costearo el transporte personalmente, en el caso del ISBM, él está de acuerdo en que se paguen los viáticos, pero que éstos se transparenten, ya que se está ordenando el desorden que se ha tenido en cuanto a que no hay respaldo por el pago en días pasados.

El doctor ##### pidió a los representantes de las gremiales hacer el llamado para que los docentes no hagan abuso de los requerimientos de servicios, que al final no usan, citando ejemplos de citas y exámenes clínicos. Finalizadas las participaciones los directivos visitantes del SITISBM se despidieron agradeciendo por la audiencia otorgada.

I. Dar por finalizada la audiencia otorgada a miembros del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, SITISBM.

- a) Que se les reconozca como Sindicato, por no contar aún con las credenciales
- b) Negociación del Contrato Colectivo de Trabajo del ISBM
- c) Ampliar la planta médica para sustituir a los médicos regentes en las consultas o crear la figura de la coordinación para gestionar lo administrativo.
- d) Ampliar la planta de enfermería
- e) Que el Consejo Directivo efectúe giras en los diferentes Policlínicos y Consultorios a fin de verificar la población que se atiende en cada uno de ellos.
- f) Buen trato de parte de las Subdirecciones Administrativa y de Salud.

III. Analizar en la próxima sesión de Consejo Directivo, las peticiones presentadas por el SITISBM a fin de brindar respuesta por escrito

Referente a este Punto, la Directora Presidenta informó al pleno que se hará pasar a miembros de la Asociación Salvadoreña de Maestros con enfermedades Incapacitantes y Terminales, ASMEIT, que según listado proporcionado, se han presentado los señores: #####, #####, #####, #####, #####, #####, #####, #####.

1. **Los maestros jubilados necesitan de un nuevo Decreto que les permita quedarse en el ISBM:** citando como ejemplo el caso del profesor #####, quien por tener la edad y el tiempo de trabajo le quitaron la plaza y desde noviembre a la fecha no recibe ningún ingreso, después de cuarenta y un años al servicio de la docencia y hoy que está muy enfermo y con tratamiento de hemodiálisis, se queda sin protección en la salud de parte del ISBM; por ello se pide si fuera posible, que los primeros cinco días de cada mes, el familiar venga al ISBM a depositar el 10.5 de la cotización al Servicio de Salud.

¿Acogerá a los jubilados el Decreto transitorio? Se les respondió que efectivamente hay un Decreto que vencerá el año 2021, al momento el Consejo Directivo está trabajando en una reforma que permita garantizar la cobertura al servicio de salud, es decir que se está buscando una solución para que los maestros al jubilarse se queden en el ISBM, y un estudio para una ampliación de cobertura para la especialización de “geriatría”; es importantes hacerles saber que por el momento se tiene la dificultad con la AFP ...

Se les hace un llamado para que informen por escrito sobre todos los casos que se tienen igual que el del profesor ##### a fin que las AFP den una solución, por el momento el ISBM está en la disposición de seguir buscando la solución en una mesa de trabajo, pero mientras tanto, se buscará la salida inmediata a casos muy particulares, citando el caso de un maestro que estaba en la misma situación, y que como su esposa es maestra quedó con la cobertura como beneficiario de ella.

El licenciado Francisco Cruz Martínez dijo que la realidad actual es que no pueden quedarse con el ISBM por los requisitos que establece la Ley del ISBM, y el Decreto transitorio de los dos años que vence en abril del 2021 tendrán que regresar al ISSS y se tiene que renunciar al ISBM, lastimosamente lleva ese componente; por ello, aunque se tenga la edad y los años de servicio, se cumple los requisitos para jubilarse, pero tienen que regresar a las aulas porque los montos muy bajos de las pensiones no alcanza para que el maestro sobreviva ante sus compromisos, en el caso del profesor ##### se entiende que como tuvo que regresar a la escuela se le cobró la renta por todo el tiempo que no pagó, ahora bien, ¿es culpable el ISBM de esta situación? Definitivamente no, manifestando que bajo el principio constitucional del “derecho de la vida”, él en lo personal y a sabiendas de ello, se arriesga a dar su voto porque se ayude al maestro #####, por considerar que es hoy o nunca, que se debe tomar la decisión, además pide al Consejo Directivo en pleno, en su calidad de agremiado y de Director, se gestione en la Asamblea Legislativa que se reforme el Artículo 29 literal d) pues anula al Decreto transitorio, lo cual se resuelve al reformar el Artículo 29 y aunque no esté el pleno del Consejo Directivo, sino que los mismos de siempre, PROPONE: sumarse a buscar la forma de ayudar al maestro Iraheta, y buscar la solución a través de una reforma al artículo 29, a fin que en abril del 2021, que vence el Decreto transitorio el maestro jubilado no tenga que pasar al ISSS. Expresó que él en lo personal conoce lo delicado de la situación con su hermano que se hace hemodiálisis en su casa, y él ayuda los fines de semana a limpiar la habitación.

Escuchado lo anterior, otro miembro de ASMEIT preguntó,

2. **Por qué no está el pleno del Consejo Directivo**, si se les había otorgado audiencia.
3. **Por qué han dejado los exámenes de laboratorio clínicos, para cada dos meses**, es una enfermedad muy dura, citando como ejemplo que cinco maestros recién fallecieron. Asimismo, dijo que se debe respetar al derecho-habiente, citando el ejemplo de pacientes que tienen que viajar de muy lejos, teniendo que salir varios de ellos, a las dos de la madrugada, ASMEIT pensó que el nuevo Consejo Directivo descentralizaría por zonas este

servicio, y la realidad es que han dejado una sola clínica, piden que se les ayude y no se actúe como los Consejo Directivos pasados.

El licenciado Francisco Javier Zelada Solís como agremiado a SIMEDUCO y Director del ISBM, ante lo expuesto, PROPONE que con la urgencia que amerita, se refuerce el tema de una vez por todas, tratar el tema en próxima sesión y con la presencia de todos los Directores, porque se percibe la realidad, pero también están conscientes que como Consejo Directivo iniciaron funciones con muchas leyes absurdas, también se sabe que en la Asamblea Legislativa hay muchos diputados que apoyan, pero no conocen la situación a profundidad de la situación real de los maestros al jubilarse, han aprobado decretos que no se pueden aplicar porque chocan con la ley del ISBM y las leyes de las AFP, por lo que también está de acuerdo y reitera se busque una solución a fin de ayudar al maestro Iraheta y a otros que están en las mismas condiciones.

Otro miembro de ASMEIT expresó haber visto hace quince años atrás, al Director Presidente pasado, haber participado en manifestaciones de lucha para lograr los derechos del maestro, y se pregunta cómo es posible que durante los diez años de su gestión, fue el peor enemigo, en esta ocasión ellos como ASMEIT le piden al nuevo Consejo Directivo, que se les ayude porque humanamente están muy mal; y no está el profesor Mena que estuvo presente cuando se les convocó y se comprometió a resolver la situación y dar respuesta ante varias consultas que se le hicieron, cómo es posible que no está presente; se le explicó que el nombre y apellido del profesor en mención es Orlando Méndez Flores.

Otro miembro de ASMEIT dijo que los maestros han dado la vida en las calles durante las manifestaciones y en las aulas también al servicio de los estudiantes, considera que no es posible que les traten como animales, lo expresa así, porque en la clínica donde les atienden sólo tiene un baño, el cual pasa muy ocupado y muy sucio, citando el ejemplo de cuando se ponen mal del estómago y no hay un baño habilitado por la emergencia de muchos de ellos.

El profesor David de Jesús Rodríguez Martínez externó la posición de dar todo el apoyo posible, lo cual obliga a sesionar extraordinariamente, como agremiado a Bases Magisteriales y como Director también pide disculpas en nombre del profesor Orlando Méndez Flores, asimismo expresó que cuentan con el apoyo y compromiso de buscar una salida de inmediato. Para ello tal vez se pueda contar con los buenos oficios del ingeniero Oscar Alejandro López Valencia del MINEDUCYT y con la Señora Ministra de Salud, quien habla de la "humanización de la salud"

La licenciada ##### de ASMEIT dijo que se ha escuchado el apoyo de dos gremiales, ANDES 21 DE JUNIO y SIMEDUCO, en el sentido de buscar una solución con la Directora Presidenta del ISBM de buscar una propuesta de reforma de Ley, aprovechando que hay muchos diputados que apoyarían. También a ella le parece ilógico que el profesor Méndez Flores hablara de muchas cosas y a la vez no poder dar respuesta a las consultas que se le hicieron, se limitó a hablar de un estudio actuarial que estaba viciado y que se estaba

haciendo uno nuevo, Ella también se pregunta por qué se hacen los exámenes cada dos meses, quién dio la orden, y si es cierto que no se cuenta con médicos especialistas.

Acto seguido se presentó la representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos, explicando que está haciendo acompañamiento a los miembros de ASMEIT, preguntando el por qué si cada mes era la consulta con el médico especialista, se están dejando los exámenes clínicos cada dos meses. Otros aspectos a considerar son: la información que se le traslada a las personas no es de la forma adecuada por parte del personal médico, porque están siendo afectadas; a partir de abril del año 2021 ya no podrán contar con el programa de salud del ISBM sino que tendrán que pasar al ISSS; tomando en cuenta lo expresado por un Director en cuanto a la “humanización de la salud” el trato debe ser técnico, en todos los países la salud de las personas prevalece y es el centro de todo, reitera que los paciente no tienen una información adecuada; asimismo, deberá en ciertos casos muy especiales ser un médico quien maneje la situación y no la trabajadora social que es personal administrativo; en cuanto a los médicos especialistas pregunta por qué no están siendo los expedientes completados por éstos, reitera que es urgente dar respuesta a todos los temas y es urgente de resolver; también es urgente saber si es cierto lo expresado por el profesor Méndez Flores, en cuanto a que se está haciendo otro estudio actuarial; conocer si el ISBM no tiene objeciones en seguir atendiendo a los paciente después del veintiuno de abril del 2021, de no haber problema cuánto se le descontará, quien tiene que hacer el estudio actuarial porque no se le puede cargar el costo a los enfermos tiene que ser el ISBM quien cargue con el costo, es de resolver pronto porque el tema de insuficiencia renal puede estar en juego, ya se escuchó de parte de varios Directores que se puede resolver a nivel de aprobación y de reformar, pero también es de resolver la parte interna de atención, como decir maltrato, exámenes clínicos, falta de médicos especialistas, buscar un lugar higiénico donde les tomen las muestras para los exámenes clínicos.

4. Clínica de NEFROCENTRO

Otro miembro de ASMEIT solicitó la palabra y dijo que la clínica de NEFROCENTRO de enfrente ganó la adjudicación, le toca llegar al segundo turno para su hemodiálisis y el médico que le atendió ni siquiera dio los buenos días, asimismo, sobre la enfermera que les atiende cuando alguien se pone grave, en lugar de accionar y ver qué se puede hacer, lo único que se hace es llorar, pareciera ser que como solo es una, cada paciente tiene que decirle qué medicamento y en qué cantidades debe aplicarla, además ella en lo personal, le ha tenido que pedir que se lave las manos, que se ponga guantes, también expresó que se ha hecho por escrito la queja y se ha acompañado de un audio para demostrar la verdadera realidad que viven, pero nadie hizo nada y el colmo es que le han adjudicado a la misma clínica.

Al respecto la Directora Presidenta explicó que se encuentra en la fase de recibir recursos de revisión, al momento no se ha tenido denuncia por escrito y ante lo vertido en la sesión del día sábado 22 de febrero recién pasado, se puso la denuncia por el probable proceso

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

viciado ante la Fiscalía General de la República, como Consejo Directivo no se pueden responsabilizar de la adjudicación, todo se hace a través de lo normado por la Ley LACAP.

En este estado del acta solicitó la palabra la asesora jurídica que acompaña a ASMEIT, quien dijo que hasta el momento a los pacientes no se les ha tomado en serio y que se ha olvidado que es derecho que tienen y se les ha violentado, citando lo siguiente:

a) en primer lugar, al derecho de la salud

b) la reunión a la que fueron convocados el día sábado 29 de febrero de 2020, fue una burla, ya que no dejaron de ver los teléfonos, lo cual fue una falta de respeto

c) el día que se les recibió, el doctor ##### sacó firmas de asistencia, pero no en un acta que reflejara que todos los miembros de ASMEIT estaban de acuerdo con el servicio recibido en la clínica de enfrente, ya que se tienen pruebas, se mandó una carta con una memoria adjunta donde están las pruebas de audio y de los horarios de los médicos, se necesita que el ISBM sea vigilante de los enfermos, ya que como institución funciona por la cotización de todo un magisterio. Asimismo, el sábado veintidós del mes de febrero que se convocó a los miembros de ASMEIT a una reunión en el tercer nivel del Policlínico Magisterial de San Salvador, en qué cabeza lo hicieron, no pensaron en lo difícil que fue para muchos pacientes subir. También reiteró el hecho de que el profesor Orlando Méndez Flores hizo quedar muy mal al Consejo Directivo, que se comprometió jurando por Dios y que vertió una idea muy equivocada, dijo que de la noche a la mañana no se podía hacer nada pero que en un período de cuatro meses sí, se le hicieron saber todas las quejas durante cuatro años, se le mostraron fotografías de un paciente que había sido mal gestionado su hemodiálisis al extremo de no colocarle las cuerdas, se pregunta cómo es posible que si todas las personas se quejaron, cómo es posible que se levante un acta que diga que todo está bien, se deduce que hay una arbitrariedad completa, y se le expresó al profesor Méndez Flores que por rumores ya se sabía quién era el ganador, concluyendo que se necesita revisar la normativa. La pregunta final es si se les ha presentado todas las quejas, se les está comprobando que no reciben a gusto la hemodiálisis en dicho lugar por todo lo expuesto, y que tienen las pruebas para que las escuchen, por qué seguir con la misma clínica.

En este estado, el licenciado Emilio Roberto Alexander Melara Moreno, pidió disculpas por interrumpir, manifestando lo siguiente:

1) con el respeto de todos pide que se hable puntual y sin sarcasmos.

2) con relación a la documentación que manifiestan se entregó, a quién se le dio; se le respondió que fue hace seis meses, con sello y firma de recibido.

El licenciado Melara Moreno explicó que si no está en el expediente de la empresa que se adjudicó, es porque lo quitaron y si el ofertante no tiene ninguna observación en su contra en el expediente en cuanto a quejas y si cumple con los demás requisitos y es la mejor oferta, esa empresa aplica a que se le tome en cuenta para la adjudicación; de parte de

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ASMEIT se reiteró que sí se entregó la carta con las quejas y con el audio adjunto, a lo que el licenciado Melara Moreno les manifestó que al nomás tener las pruebas, inmediatamente se dará la respuesta y también se revisará la actuación de los administradores del contrato de los que dan el servicio se pueden tomar en cuenta. La asesora jurídica de ASMEIT dio las gracias y reiteró que de parte de ASMEIT se ha cumplido con todas las instancias primeras para hacer ver las quejas que se tienen.

En este estado del acta, la licenciada Jacqueline Noemi Campos procedió a dar lectura a los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en fecha lunes veinticuatro de febrero de 2020, cuando se conoció el resultado del proceso de la Licitación del servicio de hemodiálisis y señaló tal como puede verificarse de la lectura de los mismos, que el Consejo Directivo, como máxima autoridad del Instituto giró instrucciones para que los pacientes de hemodiálisis gocen de un servicio de calidad, el cual deberá ser supervisado por el ISBM, a través de los administradores de contrato, conforme a lo normado por la LACAP; sin embargo, hizo un llamado al Procurador para que en estos casos, en que los servicios se prestan a través de contratos, en los que delimita el accionar de proveedor y se le compromete al respecto de los derechos, el proveedor sea también considerado en el proceso de la procuraduría ya que de lo contrario, no se estaría responsabilizando a los presuntos violadores de los derechos de los pacientes, ya que es el ISBM, quien directamente trata con ellos, sino que lo hace a través de este tercero que hasta la fecha ni siquiera se ha dado cuenta y ha sido calificado como excelente por parte de la supervisión, en ese sentido, puede verificarse que el Consejo Directivo del ISBM, ha cumplido con su competencia de emitir directrices para la verificación de los casos.

Escuchado lo anterior, la Procuradora manifestó que transmitirá al Señor Procurador la petición de involucrar a la empresa adjudicada en el proceso de investigación y señaló que hay cosas que si pueden resolverse en este instante. Miembros de ASMEIT, solicitaron se les dé respuesta para los casos de los compañeros que están próximos a ya no recibir los servicios del ISBM, y sobre los exámenes de laboratorio, ya que así como se dio la orden de hacerlos cada dos meses, esa orden puede revertirse porque les hace más mal y el descontrol y falta de monitoreo constante de sus resultados, les lleva a más ingresos.

El licenciado Cruz Martínez concluyo en lo siguiente: 1) él traslado la petición y se les atendió, 2) hoy están acá, porque él levanto la mano, 3) los temas de los exámenes se tienen que resolver, 4) hay que tomar un acuerdo hoy, a sabiendas que todas las leyes están en contra, propone que se queden los maestros bajo el decreto de los dos años transitorios, por lo que pide al pleno se saque un cuerdo en ese sentido.

El licenciado Zelada Solís expreso que viendo el carácter la emergencia de la situación, propone: a) la conveniencia y urgencia que se convoque a las unidades para que se le busque respuesta inmediata al caso del profesor ##### y otros maestro que están en la misma condición, b) estar dispuestos como ASMEIT a integrar una comisión, por lo que pide que no se deje por fuera a esta Asociación en la revisión del tema del decreto, siendo la finalidad que se permita quedarse en carácter permanente y no transitorio en el ISBM,

-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

c) no es posible que el Administrador del Contrato no se percate de la situación y lo que es peor aún no deja nada registrado del maltrato en el servicio a los compañeros que tiene que movilizarse desde muy lejos, enfermos para no ser bien atendidos, le preocupa el hecho de que presentaron una carta expresando las quejas con un audio adjunto y que no se sepa nada de esto, reitera y hace el llamado de que el presente proceso de adjudicación no está terminado.

El licenciado Melara Moreno también expresó que en esta reunión que se ha recogido el sentir de los pacientes asociados a ASMEIT, falta tener la prueba de la carta donde ellos han expuesto sus quejas de todo maltrato con la firma de quien lo recibió.

El profesor David Rodríguez Martínez propuso que teniendo todos los elementos a mano para revisarlos y poder dar la respuesta a ASMEIT.

En este estado del acta se hizo presente el Sub Director de Salud, instituyó que en el caso de los pacientes renales, se tiene un proceso de inmunosupresión, y los especialistas que los ven cada mes ante el riesgo de que contraigan una infección son los que deciden si se hace al mes o a los dos meses, es importante, se les puede dar cada mes pero hay médicos que los ven cada tres meses por las limitantes de cupos; a pesar de eso se les sigue tomando el examen cada mes; en cuanto a los médicos especialistas reitera que no hay problema pues cuando hay afectación de los pacientes se les remite de inmediato a su especialista u otro, hay situaciones en las que se invita al proveedor pero queda desierto porque no licitan, aun así siempre se remite al paciente a un especialista nunca se deja desprotegido. Finalizadas las participaciones se despidieron los miembros de la Asociación ASMEIT.

~~~~~

Concluida la audiencia dada a miembros de la Asociación Salvadoreña de Maestros con enfermedades Incapacitantes y Terminales, ASMEIT, y no existiendo objeción alguna, con base en lo dispuesto en el Artículo 20 literal a) y 22 literal k) de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de cinco votos favorables, **ACUERDA:**

**I. Dar por finalizada la audiencia otorgada a miembros de la Asociación Salvadoreña de Maestros con enfermedades Incapacitantes y Terminales, ASMEIT**

**II. Quedar enterados de las peticiones realizadas por ASMEIT, a presencia de Delegada de la Procuraduría de Derechos Humanos siendo éstos:**

- a) Resolución de 3 casos de maestros en trámite de pensión que desean apegarse el Decreto Legislativo Nro. 328.
- b) Necesidad de un nuevo decreto que les permita quedarse en carácter vitalicio en el ISBM.

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

c) Seguimiento al Servicio de Hemodiálisis:

1. Seguimiento a quejas de pacientes contra los servicios de NEFROCENTRO, planteadas en reunión de ISBM del sábado 22 de febrero de 2020 y proceso de contratación de servicios de hemodiálisis.
2. Solicitud de exámenes de laboratorio clínico cada mes y no cada dos meses como recientemente se instruyó.
3. Informe sobre Médicos Especialistas, contratados en la nueva licitación.
4. Abastecimiento de Medicamentos.

d) Solicitan ser recibidos por el pleno del Consejo Directivo para la respuesta.

**III. Analizar en la próxima sesión de Consejo Directivo**, las peticiones presentadas por los representantes de ASMEIT a fin de brindar respuesta por escrito

**Con relación a los Sub Puntos del Punto 15 de Varios:**

- 15.2 Informe Técnico de pacientes que han solicitado apegarse al beneficio del Decreto 636.
- 15.3 Visita a inmuebles San Jacinto
- 15.4 Informe Libres Gestiones
- 15.5 Atenciones en Consultorios y Policlínicos
- 15.6 Seguimiento a petición de nota maestros San Francisco Gotera
- 15.7 Informe de Seguimiento a reparación Centro Odontológico.

Por lo avanzado de la tarde, la Directora Presidenta en consenso con el pleno tuvieron a bien celebrar una sesión extraordinaria el día martes diez del presente mes y año, con el objetivo de analizar y plantear soluciones, a fin de dar respuesta a las peticiones de los representantes de ASMEIT.

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Lazo, recordó al pleno sobre la sesión extraordinaria a efectuarse el día martes diez de marzo del presente año, a partir de las 8:00 a.m., y la sesión ordinaria siempre para el día jueves doce de los corrientes, reiterando que se enviarán ambas convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo  
**Directora Presidenta**

Emilio Roberto Alexander Melara Moreno  
**Director Propietario** por el **Ministerio de Hacienda**

Ernesto Antonio Esperanza León  
**Director Propietario** representante de **Educadores en Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

David de Jesús Rodríguez Martínez  
**Director Propietario** representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario** representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís  
**Director Propietario** representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**